LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

Procesos entre periodos de sesiones del Comité Permanente

18 de marzo de 2025

**Informe de la reunión a puerta cerrada y decisión entre períodos de sesiones del Comité Permanente relativa a la renovación del contrato de la Secretaria General**

18 de marzo de 2025, 13.00 – 14.00 CET (por videoconferencia)

Participantes:

Bélgica, Brasil, Canadá, China (Presidencia), Chequia, Costa Rica, Gabón (Vicepresidencia), Japón, Lesoto, Libia, RDP Lao, Santa Lucía, Suecia.

Observadores: Suiza, Directora de Recursos Humanos de la UICN.

**Actas**

1. La Presidencia da la bienvenida a los miembros y presenta los antecedentes de la reunión: El contrato actual de la Secretaria General (SG), Musonda Mumba, expira el 30 de septiembre de 2025. En consulta con el equipo de RR. HH. de la UICN y sobre la base del documento "Anexo del DOC. C.4.15: Resolución sobre cuestiones de la Secretaría", el Comité Permanente (CP) organiza la presente reunión a puerta cerrada para debatir la prórroga del contrato de trabajo de la Secretaria General por un segundo período de tres años. Asisten a la reunión a puerta cerrada trece miembros del Comité Permanente y Suiza en su calidad de observador.
2. La Presidencia invita a los miembros del Comité Permanente a hacer uso de la palabra en relación con la prórroga del contrato de trabajo de la Secretaria General. Los miembros expresan su apoyo a la prórroga del contrato sin objeciones. Intervienen Bélgica, Canadá, China, Chequia, Costa Rica (a través del chat), Gabón, Japón, Lesoto y Suecia.
3. La Presidencia invita a la Directora Mundial de Recursos Humanos de la UICN a presentar información sobre la legislación suiza correspondiente y la gestión de contratos de este tipo. La UICN aclara que no hay límite para la duración del segundo período del contrato, como 3 años, 6 años o cualquier otra duración. Según la legislación suiza, el tercer período debe estar cubierto por un contrato indefinido, pero se debe tener en cuenta que la rescisión de un contrato indefinido no es complicada.
4. Un miembro propone que, teniendo en cuenta que la duración de tres años del contrato se ajustaría al ciclo de tres años de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP), y que no se ha confirmado el momento exacto de celebración de la COP16 en 2028, se renueve el contrato por un segundo período del 1 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2028. Varios miembros apoyan la sugerencia de prorrogar la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2028.
5. Basándose en el debate, la Presidencia anuncia la decisión de la reunión a puerta cerrada:

**Decisión entre períodos de sesiones del Comité Permanente tras su 64ª reunión: El Comité Permanente propone prorrogar el contrato de trabajo de la Dra. Musonda Mumba como Secretaria General de la Convención sobre los Humedales por un segundo período, del 1 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2028, y someterá esta propuesta a la consideración de la Directora General de la UICN.**